

no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, a 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986 III.C.843

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, de este Ayuntamiento, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 punto tercero del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Calahorra, a 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.837

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha de 3 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlos. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del art. 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja resumido, a que se refieren en los arts. 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985 y, 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en su ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Casalarreina, a 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.838

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha de 3 de septiembre de 1987 se acordó inicialmente la modificación de varias Ordenanzas Fiscales:

Tasas por el servicio municipal de suministro de aguas potables y por el servicio de recogida de basura domiciliaria.

Quedan expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 30 días, a contar del día siguiente hábil a su publicación en el mismo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones creen oportunas. De no existir reclamaciones sobre el acuerdo será elevado a definitivo.

Casalarreina, a 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento III.C.839

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente referido a la financiación mediante contribuciones especiales de las obras de "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento en la c/ La Charca y Travesía de Valdecañas en Cordovín (La Rioja)", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castillón Ridruejo, en las siguientes condiciones:

— Coste total de las obras: 4.635.095 Pts.

— Subvenciones obtenidas: 2.781.057 Pts.

— Coste que soporta el Municipio: 1.854.038 Pts.

— Importe de las Contribuciones Especiales: el 90% del coste de la obra que soporta el Municipio.

— Sujetos pasivos: los titulares de las fincas especialmente beneficiadas.

— Módulo de reparto: el 50% del importe por metros lineales y el 50% por metros cuadrados de dichas fincas.

Se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales los

interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 y siguientes concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cordovín, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.840

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1987, ha adoptado con el quórum preciso, el acuerdo de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, la concesión de un préstamo, atendiendo a la cantidad máxima posible a la que pueden ascender las devoluciones de lo abonado en exceso por los contribuyentes en los años 1984, 1985 y 1986 por las Contribuciones Territoriales, quedando dicho importe fijado definitivamente una vez se conozcan los datos últimos de los pagos efectivamente realizados en concepto de devolución; concesión que se solicita en las condiciones señaladas en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril.

Lo que se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, por espacio de quince días, conforme establece el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cordovín, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.848

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	723.442
2	Impuestos indirectos	265.000
3	Tasas y otros ingresos	2.122.000
4	Transferencias corrientes	1.250.000
5	Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital		
TOTAL INGRESOS . . .		4.410.442
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	695.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.230.000
3	Intereses	394.725
4	Transferencias corrientes	28.659
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.012.435
9	Variación de pasivos financieros	49.623
TOTAL GASTOS . . .		4.410.442

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza el artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Galilea, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.849

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1987, al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Real Decreto Ley 1/1987, ha acordado concertar la operación de crédito que tiene como características fundamentales las siguientes:

Entidad de Crédito: Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público.

Importe del crédito: En cuantía necesaria para proceder a las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento, de los excesos percibidos en las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana, de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Tipo de interés: No devenga intereses.

Plazo de amortización: 10 años, contados a partir de 1º de enero de 1988.

Forma de amortización: Mediante retención por cuartas partes